

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36417 SANTANDER

Doña María de las Nieves García Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Santander, hago saber:

1. Que en el procedimiento concursal 447/2012, por auto de fecha 4 de octubre de 2012, se ha declarado en concurso al deudor don José Ramón Cano Pila, con NIF 13761329S, y con domicilio en colonia Los Pinares, 19, de Noja.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del Administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y como publicidad complementaria en la página web del TSJC.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5. Que ha sido nombrado Administrador concursal don Carlos Losada Armadá, con DNI 16030825D, con domicilio profesional en paseo de Pereda, 16, de Santander, con número de teléfono 942211180, número de fax 942221139 y correo electrónico carlos@psabogados.com.

Santander, 4 de octubre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120072264-1